



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008856/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Ing. Raquel del Valle BAZAN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS (I.Q), con carga anexa en PROBLEMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL (I.Q); y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Raquel del Valle BAZAN, se venia desempeñando interinamente en dicho cargo por Ordenanza N° 2-HCD-2009, desde el 09 de Noviembre de 2012;

Lo informado por el Área de Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina a la Ing. Raquel del Valle BAZAN (Leg. 38840 – D.N.I: 23.764.657 - F.N. 24-OCT-74) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS (I.Q), con carga anexa en PROBLEMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL (I.Q), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Mayo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 2º.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Mayo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.-


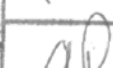
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 168 - H.C.D.- 2013.**

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	
	
AREA OPERATIVA	